



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000933-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a cumplimiento de la resolución de las Cortes de Castilla y León sobre el reconocimiento de la lucha leonesa como Bien de Interés Cultural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Cultura y Turismo, POC/000933, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a cumplimiento de la resolución de las Cortes de Castilla y León sobre el reconocimiento de la lucha leonesa como Bien de Interés Cultural.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2011, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000014, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios para reconocer y proteger la lucha leonesa potenciando y difundiendo su investigación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 12, de 6 de septiembre de 2011, aprobó la siguiente resolución:

"Las Cortes de Castilla y León acuerdan:

1. Trasladar a la Junta de Castilla y León la posibilidad de iniciar, en función de sus competencias, los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de la lucha leonesa y sus variantes como Bien de Interés Cultural.



2. Instar a la Junta de Castilla y León a continuar la labor de potenciación y difusión del conocimiento de la lucha leonesa, como una de las modalidades de deportes autóctonos de la Comunidad de Castilla y León."

PREGUNTAS

1. **Habiendo transcurrido dos años desde la aprobación de la PNL, ¿qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la resolución de las Cortes de Castilla y León?**

2. **¿Cuándo prevé la Junta concluir el expediente para declarar a la lucha leonesa Bien de Interés Cultural?**

Valladolid, 24 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo y
José Ignacio Martín Benito